

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO TRECE GUIÓN DOS MIL VEINTE (13-2020)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las diez horas con treinta minutos del seis (6) de abril de dos mil veinte (2020), yo, Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos, reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; Lic. César Augusto Conde Rada, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y Lic. Arturo Saravia Añolaguirre, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta. El Dr. Félix Javier Serrano Ursúa, suplente por los Rectores de las Universidades del país y los Licenciados Mynor Augusto Herrera Lemus, titular por los Rectores de las Universidades del país; Maely Cordón Ipíña, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, y Sabrina María Veliz Castañeda, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, presentan excusa para asistir, la cual es aprobada y aceptada por el Consejo Consultivo. La Presidenta procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: PRIMERO: Reunión de trabajo con el Director Ejecutivo, Ing. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera. SEGUNDO: Lectura y aprobación del acta número doce guión dos mil veinte (12-2020). TERCERO: Correspondencia: 3.1 Of. DE-1344-2020, por medio del cual se traslada copia del oficio DPR-DP-0261-2020 que contiene información relacionada a las acciones necesarias para obtener una mejor ejecución presupuestaria en el ejercicio fiscal 2020. 3.2 DE-1349-2020, por medio del cual se traslada copia de los oficios siguientes: a) Oficio RCP-SAR-DCCDR-1019-2020, dando respuesta a lo solicitado en el Of. CC078-2020, donde se solicitó información relacionada con el web service. b) Oficio RCP-SAR-DAC-0216-2020, en respuesta al Of. CC-075-2020 donde se solicitó información actualizada sobre el estado del proceso de digitalización y digitación de los libros de registro civil de las municipalidades a nivel nacional (inscripciones) y c) Oficio DGCI-0624-2020, dando respuesta a lo requerido en el Of. CC-078-2020, donde se solicitó formular un documento que describa y haga mención de las bondades implícitas al nuevo régimen de identificación y ese se haga del conocimiento de la ciudadanía. 3.3 OFICIO CS-UIP-320-2020, por medio del cual se informa que el acta número 8-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. 3.4 OFICIO CS-UIP-358-2020, por medio del cual se informa que el acta número 9-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. Se aprueba la agenda por unanimidad. PRIMERO: Reunión de trabajo con el Director Ejecutivo, Ing. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera.

da la bienvenida al Ing. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera, agradeciendo desde ya su presencia a la presente sesión para conversar sobre las medidas que se han tomado de conformidad con las normas emanadas por el Presidente de la República y cuáles son sus proyecciones de seguirse dando esta situación, tanto a nivel regional como nivel central, en ámbitos administrativos y financieros. El Director Ejecutivo inicia su exposición señalando que desde que se anunció la presencia del Covid-19 en nuestro país, los colaboradores mostraron preocupación tomando en cuenta que en las oficinas de la Institución concurren gran cantidad de usuarios, por lo que aplicaron algunas medidas para minimizar el riesgo, como la apertura parcial de las oficinas, los turnos de los colaboradores, la no asistencia de personas especialmente susceptibles; cuestiones que se discutieron con los sindicatos. Se pudo observar que cuando se anunció el cierre de las oficinas hubo aglomeraciones como reacción de la población, aunque en otras las personas no se acercaron. Agrega que pese al cierre de las oficinas, incluidas aquellas ubicadas en hospitales públicos y privados, se continuaron prestando los servicios en caso de emergencia, entiéndase las inscripciones de defunción, aunque la ley concede plazos más amplios para otras inscripciones, como la de nacimiento. Se emitió un acuerdo de Dirección Ejecutiva para suspender los plazos en los procesos de adquisición, para no causar dificultades con la Contraloría General de Cuentas. Uno de los efectos del cierre de las oficinas fue una disminución en los ingresos privativos, pero a pesar de ello en el mes de marzo se lograron recaudar alrededor de quince millones de quetzales, cuando lo normal es que se perciban veintidós millones. Recuerda que si bien existe un saldo de caja por ciento noventa y cuatro millones de quetzales, éste tiene un destino para inversiones (modernización de equipo) y no puede trasladarse para otros renglones. Cuenta que se realizó una proyección si la situación continuara con las limitaciones experimentadas en el mes de marzo, arrojando un ingreso promedio de un millón trescientos mil quetzales mensuales hasta diciembre del presente año, en concepto de ingresos privativos, lo que obligaría a solicitar más recursos financieros por el déficit que se ha calculado en cuarenta y seis millones de quetzales; sin embargo se está analizando una modificación al tarifario que utiliza la Institución para cobrar por los servicios que presta, en donde se está considerando trasladar el Departamento de Servicios Electrónicos del Registro Central de las Personas a una unidad directamente dependiente de la Dirección Ejecutiva, entre otras medidas para asegurar continuidad en el recaudo de recursos. Añade que con la adquisición de gel, termómetros y otros enseres, se iniciará la atención al público a nivel nacional, pero a puerta cerrada, entregando el DPI previa cita y que la Institución no hará el llamado masivo previsto para la renovación del DPI. Respecto a la emisión de DPI cuenta que hasta el día de hoy no hay presa, solo pendientes de entregar, pero la distribución ha enfrentado obstáculos derivados de las medidas de contención y prevención del Covid-19, por lo que se ha analizado adquirir un servicio de Courier a disposición del usuario. Respecto del proyecto mencionado por el Presidente de la República, en cuanto a utilizar el DPI como una tarjeta de débito, menciona que han preferido conocer más afondo y analizar tal proyecto, antes de pronunciarse al respecto, especialmente ante los medios de comunicación. El Lic. Arturo Saravia Altolaquirre pide la palabra y expresa que se entiende y comprende que la renovación masiva del DPI podría perder alguna prioridad, no así la extensión del

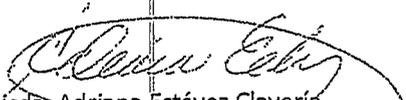
grupo lingüístico de los residentes en ese municipio; y d) Cualquier otro dato que pueda servir a las autoridades sanitarias del país para mitigar o emprender acciones que contribuyan a eliminar el brote comunitario que apareció en ese territorio. Es probable que en las semanas siguientes aparezcan otros brotes comunitarios y por ello resulta importante empezar a ensayar la formulación de documentos como el señalado, de tal manera que se pongan a la disposición de las autoridades correspondientes y con ello adelante, en función de las aplicaciones resultantes de este tipo de apoyos y de acuerdo con otros actores, se perfeccionen, y con ello fortalecer las capacidades institucionales para enfrentar la actual emergencia. Asimismo sugiere que se analice en las Mesas Técnicas establecidas con el Ministerio de Gobernación y el Organismo Judicial, lo relacionado a posibilidades de ofrecer un servicio de parte del Registro Nacional de las Personas a las autoridades administrativas así como a jueces que tienen a su cargo denunciar como resolver la situación jurídica de las personas que violentan la disposición relacionada con la actual limitación a la locomoción, de tal manera que se constituya en una herramienta para evitar no solo la transgresión legal sino también reducir el número de detenidos, pero sobre todo, como un procedimiento más humano que reduzca eventuales abusos como discrecionalidad, con el agregado que puede constituirse en un sistema mucho más efectivo y eficaz para sancionar a quienes no acatan esa disposición y que viene a ser clave para evitar el aumento de los contagios. El Director Ejecutivo manifiesta que efectivamente se comparte la información conforme a la ley, destacándose la validación que requiere el Ministerio de Gobernación. En cuanto al papel del RENAP en el proyecto mencionado por el Presidente de la República, se espera utilizar el Código Único de Identificación, aunque por el momento está evaluándose cuál ministerio será el que administrará dicho proyecto, y añade que existen otras formas de establecer la residencia de las personas, ya que el RENAP no solicita documento alguno de su prueba. El Lic. Abel Francisco Cruz Calderón pide la palabra y manifiesta que es importante que se facilite la actualización de los datos en todas las instituciones, incluida la residencia, y proporciona algunos ejemplos en los cuales el interés y responsabilidad es de los usuarios. Por otra parte, pregunta sobre la forma en que se está llevando la inscripción de defunciones en el interior del país, tomando en cuenta que la información de marzo sobre la causa de muerte es muy importante, a lo que el Director Ejecutivo indica que si ocurre un deceso en el interior del país, se coordina el registro civil de las personas correspondiente, tanto con la oficina de la zona uno como con la empresa que presta servicios funerarios para realizar la inscripción y que actualmente se está evaluando la aplicación de un pre registro como otra alternativa. Agrega que efectivamente se debe mejorar el proceso de inscripción de la causa de muerte de las personas y que actualmente las estadísticas se siguen generando, las cuales muestran tres decesos por Covid-19 y que se está evaluando la contratación de un economista para mejorar esos procesos. El Lic. Abel Francisco Cruz Calderón comenta sobre la mesa técnica instalada con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y sobre las capacitaciones que se imparten sobre la metodología y uso de una boleta para levantar información, más la importancia de determinar la persona que rinde el informe de defunción, ya que en promedio cuarenta por ciento de las boletas no cuentan con esa información. El Lic. Fredy Arizmenabar Gómez

comenta las diferencias entre las estadísticas y otros registros administrativos y la importancia que esos procesos sean completos y ordenados según estándares internacionales. La Presidenta agradece al Director Ejecutivo por su presencia y ratifica el compromiso del Consejo Consultivo a coadyuvar a que los servicios que el RENAP presta a la población se proporcionen de la manera más eficiente y dándole el apoyo para seguir adelante. El Lic. César Augusto Conde Rada manifiesta que, como delegado del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras, junto con el Lic. Arturo Saravia Altolaquirre, puede contar con un canal de comunicación hacia esos sectores para ayudar a superar la problemática que actualmente se atraviesa. El Consejo Consultivo, una vez concluida la sesión de trabajo con el Director Ejecutivo, acuerda recomendar: a) Que para continuar con la medida de contención y prevención del Covid-19, consistente en el distanciamiento social y que las personas cuenten con su documento de identificación, se evalúe la implementación de un servicio tipo courier, para realizar la entrega del DPI; b) Se ponga especial atención a la correcta y oportuna inscripción de las defunciones, en donde puede utilizar conceptos de la propuesta presentada por este Consejo Consultivo sobre la inscripción de defunciones en línea (punto sexto del acta número 16-2019); y c) Que el RENAP divulgue a través de redes sociales u otros medios a su alcance sobre los servicios que está prestando, y los idiomas más relevantes, y en el ámbito de defunciones donde permanece este servicio abierto las 24 horas. SEGUNDO: Se procede a dar lectura al acta número doce guion dos mil veinte (12-2020). La misma se aprueba por unanimidad. TERCERO: Correspondencia: 3.1 Of. DE-1344-2020, por medio del cual se traslada copia del oficio DPR-DP-0261-2020 que contiene información relacionada a las acciones necesarias para obtener una mejor ejecución presupuestaria en el ejercicio fiscal 2020. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. 3.2 DE-1349-2020, por medio del cual se traslada copia de los oficios siguientes: a) Oficio RCP-SAR-DCCDR-1019-2020, dando respuesta a lo solicitado en el Of. CC078-2020, donde se solicitó información relacionada con el web service. b) Oficio RCP-SAR-DAC-0216-2020, en respuesta al Of. CC-075-2020 donde se solicitó información actualizada sobre el estado del proceso de digitalización y digitación de los libros de registro civil de las municipalidades a nivel nacional (inscripciones) y c) Oficio DGCI-0624-2020, dando respuesta a lo requerido en el Of. CC-078-2020, donde se solicitó formular un documento que describa y haga mención de las bondades implícitas al nuevo régimen de identificación y ese se haga del conocimiento de la ciudadanía. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. 3.3 OFICIO CS-UIP-320-2020, por medio del cual se informa que el acta número 8-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. 3.4 OFICIO CS-UIP-358-2020, por medio del cual se informa que el acta número 9-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003482

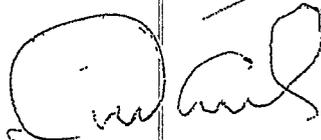
Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes catorce de abril de dos mil veinte, a las siete horas con quince minutos en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho Ciudad, con base al artículo seis del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con quince minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



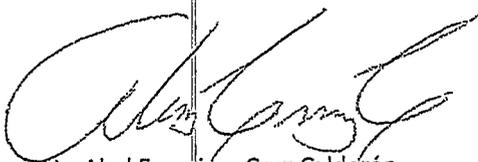
Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-



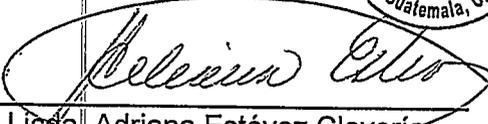
Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número trece guión dos mil veinte (13-2020), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día 06 de abril de dos mil veinte. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veintiuno de marzo de dos mil veinte.

Firma: 
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Secretario



Firma: 
Vo.Bo. Licda. Adriana Estévez Clavería
Presidente